



ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

# LA CONTABILIDAD CREATIVA EN TIEMPOS DE CRISIS

Autor: Gonzalo Ruiz Ramos

Director: Francisco Sastre Peláez

Madrid

Junio 2015

## ÍNDICE

<b>RESUMEN</b> .....	<b>4</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>5</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
1.1. OBJETIVOS .....	6
1.2. METODOLOGÍA .....	6
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA .....	6
1.4. ESTRUCTURA DEL TRABAJO .....	8
<b>2. ¿QUÉ ES LA CONTABILIDAD CREATIVA?</b> .....	<b>9</b>
2.1. INTRODUCCIÓN .....	9
2.2. REQUISITOS DE LA INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES .....	11
2.3. PRINCIPIOS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS (PCGA) .....	12
2.4. DEFINICIÓN DE CONTABILIDAD CREATIVA .....	17
<b>3. ¿POR QUÉ ES POSIBLE LA CONTABILIDAD CREATIVA?</b> .....	<b>22</b>
3.1. CAUSAS QUE MOTIVAN LA CONTABILIDAD CREATIVA .....	22
3.2. TÉCNICAS UTILIZADAS PARA LA MANIPULACIÓN DEL RESULTADO.....	25
3.3. DETECCIÓN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA .....	27
<b>4. CONSECUENCIAS QUE PRODUCE EN LA ECONOMÍA</b> .....	<b>30</b>
<b>5. ¿CÓMO RESTRINGIR LA CONTABILIDAD CREATIVA?</b> .....	<b>32</b>
5.1. NORMATIVA CONTABLE MÁS DETALLADA .....	32
5.2. NORMAS MÁS RÍGIDAS .....	32
5.3. VOLUMEN Y CALIDAD SUPERIOR DE LA INFORMACIÓN .....	33
5.4. PUBLICIDAD DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA.....	33
5.5. MECANISMOS DE CONTROL .....	34
5.6. EL EJEMPLO DE LA LEY SARBANES & OXLEY .....	35
<b>6. EJEMPLOS DE PRÁCTICAS CONTABLES CUESTIONABLES</b> .....	<b>40</b>
6.1. FÚTBOL CLUB BARCELONA .....	42
6.2. PESCANOVA .....	42
6.3. GOWEX .....	42
6.4. CASO ENRON.....	43
6.4.1.El primer escándalo de Enron.....	43
6.4.2.Entidades de propósito especial.....	45
6.4.3.Correcciones en la contabilidad .....	49
6.4.4.La bancarrota de Enron.....	50
<b>7. CONCLUSIONES</b> .....	<b>51</b>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>53</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>FIGURA 1.</b>	<b>Proceso de generación de información contable y algunos problemas que afectan a la actual crisis de la contabilidad .....</b>	<b>9</b>
<b>FIGURA 2.</b>	<b>Algunas prácticas de contabilidad creativa, impacto en las cuentas anuales y métodos para detectarlas .....</b>	<b>29</b>
<b>FIGURA 3.</b>	<b>Escándalos financieros .....</b>	<b>40</b>
<b>FIGURA 4.</b>	<b>Escándalos financieros .....</b>	<b>41</b>

## RESUMEN

El Trabajo de Fin de Grado que se presenta a continuación tiene como tema principal la contabilidad creativa en tiempos de crisis. Al ser un tema de carácter ciertamente subjetivo, en el que opiniones diversas pueden tener cabida, se ha tratado de delimitar el concepto analizando las definiciones y opiniones proporcionadas por diversos autores. En él se proceden a explicar algunas técnicas de este tipo de contabilidad, todas ellas enmarcadas dentro de la legalidad, y que son utilizadas por las empresas para reflejar unas cuentas anuales que se aproximen en lo máximo posible a lo deseado por la empresa.

A continuación, se analiza cómo tanto la flexibilidad de la normativa contable como la ineficaz supervisión (intencionada o no intencionada) de los auditores y abogados permite que se desarrollen este tipo de prácticas en la economía. Explicadas las causas, se investiga como limitar o restringir esta práctica mediante una normativa más estricta que además goce de unos sistemas de control y supervisión más exhaustivos y eficaces. Se expondrá la Ley Sarbanes & Oxley como ejemplo de una serie de medidas dirigidas a eliminar la contabilidad creativa de la economía.

El siguiente punto trata de explicar las posibles consecuencias (negativas) de la contabilidad creativa en la economía y acto seguido se analiza, entre los ejemplos aportados, un caso que hizo historia por como la contabilidad creativa llevó a los administradores de una de las principales empresas estadounidenses a cometer uno de los fraudes más grandes de la historia. Este caso es el de la empresa Enron Corporación.

Por último, se exponen unas conclusiones personales sobre la contabilidad creativa y su efecto en la sociedad. De esta forma, el trabajo cumple el objetivo de definir y analizar el concepto de la contabilidad creativa tanto desde una parte más teórica como desde una parte práctica.

**Palabras clave:** contabilidad creativa, requisitos de la información de las cuentas anuales, principios contables, Ley Sarbanes & Oxley, Enron Corporation.

## ABSTRACT

The main topic of this Project is the concept of creative accounting. As this topic can be a little subjective, I have analyzed definitions and opinions from different authors in order to propose a clear definition. After explaining the concept of creative accounting, different techniques used by the companies to reflect the best financial statements possible are analyzed.

In addition, I explain how the accounting standards flexibility and ineffective supervision (intentional or unintentional) from auditors and lawyers allow the practice of creative accounting. Once these causes are analyzed, I make a proposal of how to limit or restrict this practice by imposing stricter accounting standards and more effective control and supervision. Furthermore, Sarbanes & Oxley Act is discussed as an example of specific standards aimed at eliminating the creative accounting in the economy.

The next point in the project tries to explain the possible negative consequences of the creative accounting in the economy. As an example, there is a detailed analysis of one of the most representative cases of creative accounting and fraud in the economy. This case is the Enron Corporation Case.

Last of all, I expose my personal conclusions about creative accounting and its effect on the economy and society. As a result of this, the project complies with the objective of defining and analyzing the concept of creative accounting from a theoretical and practical perspective

**Keywords:** creative Accounting, disclosure requirements, accounting principles, Sarbanes & Oxley Act, Enron Corporation.

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. OBJETIVOS**

En los actuales momentos de crisis financiera y empresarial, numerosos responsables de organizaciones empresariales de cualquier tamaño o sector, han acudido a esta práctica, con la idea, en muchos casos, de mantenerse en el mercado aguantando las pérdidas pensando en recuperarse al finalizar la crisis global que padecemos.

Es por ello que me parece interesante analizar, en este trabajo de fin de grado, las causas que motivan estas prácticas, las consecuencias que producen tanto en la economía como en la sociedad y la búsqueda de posibles soluciones para evitarlas.

### **1.2. METODOLOGÍA**

La metodología utilizada para la realización del presente trabajo, ha sido la investigación por separado de todos los aspectos relacionados con la contabilidad creativa (concepto, causas, técnicas empleadas, consecuencias que origina, métodos de detección etc.) con el fin de extraer posibles soluciones que permitan combatir el uso de unas prácticas cada vez más extendidas en nuestra sociedad.

El uso del método inductivo permite llevar a cabo una primera etapa de observación, análisis y clasificación de toda la información relacionada con la utilización de prácticas creativas, las diferentes opiniones por parte de los estudiosos del tema, así como de los hechos ocurridos y las consecuencias que de ellos se han derivado. Ello nos permite analizar la conveniencia de poner en práctica aquéllas soluciones que permitan erradicar, o al menos limitar una actividad a todas luces contraria a la ética empresarial que debe presidir el mundo de los negocios.

### **1.3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA**

La contabilidad supone para el usuario de la información financiera una herramienta fundamental y necesaria para la toma de decisiones. De esto se deduce la importancia de que la información financiera sea lo más transparente posible y que esté libre de

manipulación. Como consecuencia, es necesaria la aplicación regular y ordenada por parte de las empresas de los requisitos, principios y criterios contables que dicte la normativa vigente de cada país.

El hecho de que los inversores vayan a utilizar la información contable de la empresa para decidir sobre si invertir, mantener o retirar su capital de dichas empresas genera en éstas la necesidad de publicar unos resultados que transmitan la sensación de ser un negocio rentable y exitoso. Sin embargo, no es fácil conseguir siempre unos resultados favorables y que superen a la competencia. Esta presión por tener que alcanzar siempre las expectativas del mercado o incluso mejorarlas hacen que las empresas traten de conseguir estos resultados maquillando sus cuentas anuales.

La flexibilidad y subjetividad que permite en algunos casos la normativa junto con esta necesidad de mejorar los resultados ha propiciado la aparición de lo que se conoce como *Contabilidad Creativa*.

La contabilidad creativa, como explicaremos más tarde, no goza de una única definición universal pero la podríamos definir como aquella manipulación contable que utiliza los vacíos y alternativas de la normativa contable para que las cuentas anuales reflejen unos resultados que le interesan a la empresa en perjuicio de la imagen fiel de dicha información financiera.

La contabilidad creativa es una problemática de interés creciente, que plantea interrogantes sobre el grado de cumplimiento de los objetivos encomendados a la contabilidad y la auditoría. Es por ello, que el presente trabajo de fin de grado plantea posibles soluciones para combatir la contabilidad creativa en el contexto empresarial que puedan servir como base para la propuesta de cambios en la normativa contable que limiten o controlen con mayor minuciosidad las prácticas contables en las empresas. Además, esta investigación puede ayudar a usuarios de la información financiera a generarse una opinión más rigurosa sobre las empresas al analizar si estas están usando la contabilidad creativa para mejorar su imagen.

#### 1.4. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

En primer lugar se analizarán los **Requisitos de Información** en la presentación de las Cuentas Anuales y los **Principios de Contabilidad** Generalmente Aceptados (PCGA) y cómo la flexibilidad y subjetividad de la normativa vigente actual provoca una libertad de interpretación que se materializa en la denominada contabilidad creativa.

A continuación, con objeto de establecer un marco conceptual analizaré las diversas **definiciones** que numerosos autores contrastados, han realizado de estas prácticas.

En otro epígrafe se analizan **las causas** que la motivan, incluyendo entre otras la ineficaz supervisión (intencionada o no intencionada) de auditores y abogados que permite que se desarrollen este tipo de prácticas en la economía.

Se expondrán en el siguiente apartado **las técnicas** o instrumentos que se utilizan para manipular los resultados, así como **las consecuencias** que producen en la economía y en la sociedad.

Se analizarán diversos **ejemplos de prácticas contables cuestionables** entre los que destacaré un caso que llevó a los administradores de una de las principales empresas estadounidenses a cometer uno de los fraudes más grandes de la historia. Este caso es el de la empresa Enron Corporación, que además provocó la desaparición de una de las principales sociedades auditoras de aquellos tiempos, Arthur Andersen.

Ante esta situación, que se presenta con más frecuencia de lo que sería deseable, este trabajo de fin de grado pretende seguir una línea de investigación en la búsqueda de **posibles soluciones** para limitar o restringir las prácticas de contabilidad creativa.

Por último, se expondrán unas **conclusiones personales** sobre la contabilidad creativa y su efecto en la sociedad. De esta forma, el trabajo cumple el objetivo de definir y analizar el concepto de la contabilidad creativa tanto desde una parte más teórica como desde una parte práctica.



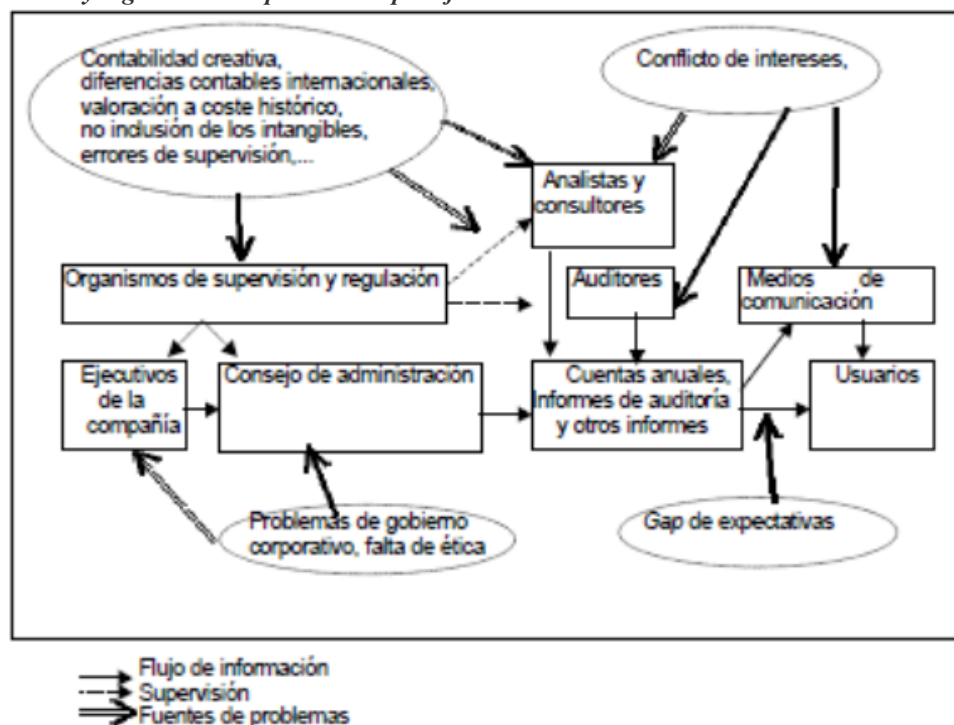
## 2. ¿QUÉ ES LA CONTABILIDAD CREATIVA?

### 2.1. Introducción:

Antes de que la información contable llegue a los accionistas e inversores, se inicia un proceso en el que primero participan los ejecutivos de la compañía y, más tarde, el correspondiente consejo de administración. A continuación, los auditores verifican la fiabilidad de los estados contables, de acuerdo con la regulación de auditoría y contabilidad vigentes. En España, organismos como el ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas), CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores) o el Banco de España, entre otros, supervisan la calidad de este proceso, en el cual se encuentran involucrados también los analistas y, finalmente, intervienen los medios de comunicación, que informan sobre la situación y perspectivas de las compañías.

Este proceso (ver figura 1) puede estar sesgado negativamente por diferentes factores que afectan a los agentes involucrados:

*Figura 1. Proceso de generación de información contable y algunos de los problemas que afectan a la actual crisis de la contabilidad*



*Fuente: Fiabilidad de la Información Contable. Oriol Amat.*

- **Ejecutivos y consejo de administración de la compañía:** La actual recesión económica acentúa la necesidad de obtener los resultados esperados y se agrava con los sistemas de incentivos basados en opciones sobre acciones. Esta presión, unida al deterioro de los estándares éticos y la falta de un buen gobierno corporativo pueden acentuar la tentación de utilizar la contabilidad creativa y engañar a los auditores, accionistas y otros usuarios de la información contable.
- **Organismos reguladores y supervisores:** como se expondrá posteriormente, algunas normas contables tienen limitaciones. Además, pueden existir problemas relacionados con la supervisión de la correcta aplicación de dichas normas.
- **Auditores y analistas:** Es posible que los auditores y los analistas hayan errado en algunos de los escándalos contables, al no detectar fraudes cometidos por los directivos de la compañía. En estos casos, se han defendido diciendo que ellos mismos han sido engañados por los directores de la compañía.
- **Medios de comunicación:** Transmiten, en ocasiones, informaciones de poca calidad sobre la realidad de las empresas. En su caso, los periodistas económicos se quejan de la falta de información relevante y fiable que ofrecen las compañías. Está claro que no son los causantes de las bancarrotas, pero si fallan en notificar a tiempo los problemas de las compañías, están dañando considerablemente a inversores y accionistas
- **Usuarios de la información contable:** Son los que sufren las consecuencias de los problemas citados. Los usuarios esperan que las cuentas anuales informen de la realidad de la compañía para poder tomar decisiones adecuadas. También que si una compañía tiene problemas, auditores y analistas informen de ello con suficiente antelación.

En cambio, auditores y contables hacen pública aquella información que refleja la imagen fiel del balance de situación de la situación económica de la compañía. Pero los contables y auditores no entienden por imagen fiel la realidad, sino lo que se deriva de la aplicación de la regulación contable, incluso cuando ésta es diferente de la realidad (Amat y Blake, 2002)

## 2.2. Requisitos de la información de las cuentas anuales:

La mencionada flexibilidad y subjetividad de la normativa vigente actual provoca una libertad de interpretación que puede ser observada en los requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales, como son:

- **Relevancia:** para cumplir el objetivo de relevancia las cuentas anuales deben mostrar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta la empresa.
- **Fiabilidad:** según este requisito, la información debe estar libre de errores materiales y de sesgos y no debe contener ninguna omisión de información significativa.
- **Comparabilidad:** el requisito de comparabilidad no afecta tanto a la contabilidad creativa, pero exige que se mantengan los criterios escogidos en el tiempo.
- **Claridad:** la claridad exige que cualquier usuario de la información con los conocimientos necesarios pueda formarse un juicio coherente sobre la empresa a partir del análisis de sus estados financieros.

Es cierto que los requisitos de la información son una primera aproximación a la normativa y por ello constituyen la parte más subjetiva, lo que permite que las empresas puedan defender que los cumplen por la interpretación propia que le dan a estos requisitos.

Los principios contables y los criterios de valoración delimitan en mayor medida estas prácticas al detallar las acciones que deben seguir las empresas. Sin embargo, compartiendo la opinión de muchos autores, insistimos en la necesidad de una normativa menos flexible y tan clara que no dé lugar a la interpretación.

### **2.3. Los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA):**

La credibilidad de las Cuentas Anuales de las empresas descansa sobre la opinión de los auditores de cuentas profesionales. Estos deben pronunciarse sobre si dichas Cuentas Anuales expresan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Dichos Principios Contables constituyen el conjunto de criterios, normas y procedimientos seguidos por los profesionales de la contabilidad para garantizar la adecuación de las Cuentas Anuales a la realidad económica de las empresas.

Se encuentran recogidos en el Plan General de Contabilidad (PGC) donde se define una parte de los principios contables que son aplicables para las empresas españolas.

Otra parte de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) son emitidos por instituciones académicas o derivadas de la práctica más recomendable en cada caso.

Aparte del PGC, el Código de Comercio y la restante legislación mercantil son emisores oficiales de principios contables.

Nuestro Derecho mercantil (PGC) establece que la aplicación de los principios contables incluidos en el mismo, debe conducir a que las cuentas anuales, formuladas con claridad, expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Además debemos considerar que:

1. Cuando la aplicación de los principios contables establecidos en esta norma no sean suficientes para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel, deberá suministrarse en la Memoria las explicaciones necesarias sobre principios contables aplicados adicionales.
2. En aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de un principio contable o de cualquier otra norma sean incompatibles con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales se considerará improcedente dicha aplicación.
3. En los casos de conflicto entre principios contables obligatorios deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Esto quiere decir que el Plan General de Contabilidad permite la posibilidad de dejar de aplicar algún principio contable con el objetivo de alcanzar la imagen fiel. En relación con este concepto existen en España dos corrientes:

- *La visión legalista:* Para las opiniones que se podrían encuadrar en esta corriente, la imagen fiel implica conformidad con la legislación vigente.
- *La visión económica:* La imagen fiel sería equivalente a la realidad económica, que prima sobre la legislación.

De lo anterior se desprende que algunos de los principios contables, que ahora expondremos, sobre todo el de prudencia, impiden en muchas empresas que las cuentas informen de la realidad patrimonial, financiera y económica.

Según un estudio realizado por Ernst & Young sobre 150 grandes empresas españolas, en la práctica contable española, la imagen fiel se interpreta desde una óptica legalista. El problema de esta visión es que la normativa española tiene vacíos, posibilidad de escoger entre múltiples alternativas contables y de efectuar estimaciones más o menos optimistas a la hora de preparar las cuentas. Ello conlleva la posibilidad de que una empresa formule unas cuentas poco fiables aunque estén dentro de los márgenes previstos por la normativa contable.

Además, y a diferencia de otros países, en España se producen situaciones que amplían las posibilidades de efectuar maquillajes contables legales:

- Las empresas que cotizan en bolsa pueden presentar cuentas anuales que no incorporan las salvedades detectadas por los auditores.
- Los organismos reguladores permiten a determinadas empresas la posibilidad de utilizar tratamientos específicos no previstos en la normativa contable.

Los **Principios Contables Generalmente aceptados** son los siguientes:

### **1. Principio de Devengo**

Este principio tiene como objetivo reflejar la imagen fiel de la empresa. El PGC define textualmente: *"la imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la*

*corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos".*

Aunque una empresa tenga un ingreso o un gasto que no haya sido aún pagado o cobrado se tiene que contabilizar (apuntar el asiento contable) en el momento que nace y no cuando haya movimiento de dinero, es decir, no cuando se cobre o pague.

Con el principio de devengo nos aseguramos que en cada año contable la empresa llevará a la cuenta de resultados (cuenta de pérdidas o ganancias) exclusivamente los gastos e ingresos que correspondan a ese periodo.

Si una empresa decide contratar una prima de seguros durante dos años, cada año se contabiliza como gasto la mitad del precio completo de la prima, con independencia de cuándo tengan que pagarla.

En el caso de las subvenciones, sería el ejemplo contrario al anterior, ya que, cuando se concede una subvención se produce el cobro monetario de la misma pero su imputación a la cuenta de resultados no debe realizarse hasta que esta subvención sea definitiva, es decir, cuando se cumplan los requisitos establecidos en la propia concesión de la misma.

## **2. Principio de Uniformidad**

Este principio establece que una vez asentados unos criterios para la aplicación de los principios contables, estos deberán mantenerse siempre que no se modifiquen las circunstancias que propiciaron dicha elección. Las reglas establecidas de valoración deberán mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características.

Si se modifica el criterio de valoración o actuación adoptado en su día, hay que recoger el motivo en la memoria contable explicando todos los datos, como las consecuencias que provocarán en el sistema financiero.

Este principio contable establece la obligatoriedad de mantener la aplicación de los mismos principios y reglas específicas de valoración de los activos y pasivos poseídos por la empresa para lograr que se puedan comparar informaciones contables.

Por ejemplo:

- Cambio en el método utilizado para realizar la valoración de inventarios
- Variación en la forma y la tasa de depreciación y amortización de activos
- Cambios que afecten a la comparación entre informaciones contables

### **3. Principio de Prudencia**

Establece las pautas para registrar los ingresos en el momento que se devenguen y los gastos en el momento que sean conocidos. Regula cómo deben valorarse los ingresos o beneficios y gastos o pérdidas que no hayan establecido una valoración específica y justificada.

Se utiliza para homogeneizar la contabilización de las partidas. Los ingresos y los beneficios que obtenga la empresa se contabilizarán una vez hayan sido devengados, es decir, cuando realmente se hayan realizado con origen en ese periodo contable independientemente de la fecha de su cobro.

Los gastos se registrarán tan pronto como sean conocidos, ya tengan el origen los gastos en ese periodo contable o en el anterior, independientemente de la fecha de pago de los mismos.

Las pérdidas y riesgos previsibles se contabilizarán desde que se tenga conocimiento de los mismos.

La depreciación de los activos, ya sean tangibles o intangibles, siempre se registra aunque en ese año haya habido pérdidas.

Este principio de prudencia queda recogido tanto en la memoria contable, como en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **4. Principio de No Compensación**

Según la normativa contable no se permite compensar cuentas de activo con cuentas de pasivo, ni gastos e ingresos aunque compartan el mismo origen.

Este principio establece la prohibición a la hora de compensar unas cuentas con otras. Más específicamente, no se podrán compensar partidas de activo con partidas de pasivo,

o ingresos con gastos; de hecho, estas partidas hay que valorarlas de forma separada e independientemente. En resumen no podemos compensar lo que debemos con lo que nos deben.

Puede pasar que una norma contable explícitamente establezca que dos partidas específicas se pueden compensar; de cualquier otra forma, cada cuenta ha de representarse independientemente con el saldo que posee.

El objetivo de este principio se basa en que si compensas cuentas se puede perder información valiosa que no sería reflejada en las cuentas anuales, lo que causaría no representar la imagen fiel ni del patrimonio, ni de la situación financiera, ni de los resultados de la empresa.

Además, la aplicación de los principios contables busca representar la imagen más fiel de la empresa.

Por ejemplo, si decido ir a mi banco A me conceden un préstamo, tengo que pagar periódicamente intereses. Por otra parte, tengo una cantidad de dinero a plazo fijo en el mismo banco A, por el cual recibo intereses por mantener ese dinero. Estos intereses no se pueden compensar, cada uno es un gasto o un ingreso y aparecerán de forma independiente.

## **5. Principio de Importancia Relativa**

Es una regla contable que establece que la aplicación de algunos principios contables puede omitirse si las partidas obtenidas tras una actividad económica no poseen una importancia significativa. Es decir que la normativa contable contempla la no aplicación de algunos de estos principios si la actividad económica realizada no trae una consecuencia importante que afecte al refleje de una imagen fiel de la empresa. De hecho, las partidas de este tipo, suelen agruparse con otras de su misma naturaleza, dado que individualmente no tienen un peso importante.

El objetivo de este principio es que los estados financieros (balance de situación, memoria contable o cuenta de resultados) reflejen sólo los hechos económicos de relevancia. Pero no habla sobre reflejar todos los detalles más minuciosos, dado que



sería una tarea más ardua y costosa, no obteniendo a cambio un valor representativo, se busca reflejar una lógica contable.

La ley contable exige que las empresas presenten información veraz, fiable y relevante; no habla de exigir una exactitud en los datos del 100%. Es decir, permite un ligero margen de error. Este margen de error debe ser coherente con las actividades económicas de la empresa y aunque pueda ser permitido contablemente, ha de estar recogido en la memoria contable.

## **6. Principio de Empresa en Funcionamiento**

Este principio contable establece que al crearse una empresa, ésta va a "vivir" durante un futuro. Cuando se crea una empresa, se supone que la gestión de la misma continuará a lo largo de un periodo más o menos largo, un mínimo de 12 meses. Así, se establece que cuando quiera poner fin a su actividad, se aplicarán los principios más adecuados aplicables a esa situación con el objetivo de reflejar la imagen fiel de la compañía.

El objetivo de este principio es seguir con la actividad y que, cuando surja un problema no implique el cierre inmediato de la empresa, ni un cambio en la perspectiva de aplicación de los principios. De hecho, cuando se crea un negocio tiene que cumplir con la empresa en funcionamiento, ya que, es una empresa en marcha y no hay intención alguna de acabar con ella.

### **2.4. Definición de contabilidad creativa:**

*«Cuentan de un mercader que, deseando saber cuánto eran dos más dos, pregunto a un contable para que le ayudara a conocer la respuesta. El contable se le acercó y, después de comprobar que nadie les oía, le murmuró al oído: ¿Usted cuanto quiere que sea?» Anónimo Veneciano.*

No resulta fácil precisar lo que se entiende por Contabilidad Creativa pues esta expresión ha sido utilizada por diferentes autores haciendo referencia a prácticas muy

diversas utilizadas por los expertos contables para proyectar la imagen deseada de la empresa en lugar de realizar una representación neutral y objetiva.

Tiene su origen en el concepto de “**Maquillaje**” expresión de la que citaremos las siguientes definiciones:

- Expresión utilizada para designar las operaciones realizadas por las empresas para controlar la cotización de un valor.
- Aumento o disminución de los datos de un plan de negocios o de sus estados financieros para dar una determinada imagen.
- Procedimiento por el que se falsean los datos de un plan de negocio o de sus estados financieros, aumentándolos o disminuyéndolos para dar una determinada imagen.
- En el contexto de los negocios, alteración de los datos relativos a una operación o a una sociedad para hacer que resulte más atractiva.

Esta práctica se conoce como maquillaje de los estados financieros, puesto que se elaboran manipulando la información contable y financiera con el objetivo de presentar unos estados financieros con determinados indicadores, con determinados pasivos o activos. Hacer esto implica desfigurar la realidad económica, contable y financiera de la empresa, puesto que no se están tomando fielmente los valores de los libros de contabilidad como lo ordena los principios de contabilidad generalmente aceptados e incluso legalizados.

Hoy en día ha surgido una tendencia a suavizar el concepto de maquillaje llamándolo “**Contabilidad Creativa**” que consiste fundamentalmente en aprovechar los vacíos de la normativa legal en cuanto a las diferentes posibilidades de elección con el propósito de transformar la información contable que se presenta en los estados financieros de las empresas.

Este término se utiliza para describir el proceso mediante el cual los auditores y asesores utilizan sus conocimientos sobre las normas contables para “maquillar” las cifras reflejadas en la contabilidad de la empresa, sin dejar de cumplir los principios de contabilidad. De esta manera, según se apliquen los criterios u otros aspectos de la contabilidad, los resultados pueden variar y ser más favorables para las organizaciones.

Suele tratarse de técnicas muy sutiles casi siempre relacionadas con un profundo conocimiento del modelo contable tratando de aprovechar las lagunas legales en el tratamiento contable de nuevas operaciones, los márgenes de subjetividad que siempre intervienen en la realización de las estimaciones contables o las alternativas aceptadas por la doctrina para el reflejo y valoración de determinadas partidas.

Entre las definiciones de los autores más contrastados en el ámbito internacional se encuentran:

- Naser (1993, p. 2): “...es la transformación de los datos contables de lo que realmente son a lo que quienes los elaboran quieren que sean...”.
- Amat y Blake (1997, p. 11): “...es el proceso mediante el cual los contables utilizan su conocimiento de las normas contables para manipular las cifras...”.
- Blasco (1998, p. 34): “...el proceso mediante el cual se utilizan los conocimientos de las normas contables para manipular las cifras de las cuentas anuales (...) es un eufemismo, utilizado para evitar referirse a estas prácticas por sus verdaderos nombres: artificios contables, manipulaciones contables, fraudes”.
- Jameson (1988, p. 20): “La contabilidad creativa es esencialmente un proceso de uso de normas, donde la flexibilidad y las omisiones dentro de ellas, pueden hacer que los estados financieros parezcan algo diferentes a lo que estaba establecido por dichas normas. Consiste en darle vueltas a las normas para buscar una escapatoria”.

En general estos autores suelen hacer referencia a dos aspectos que siempre se encuentran presentes; intención de engañar al usuario de los estados contables de las empresas para que tomen las decisiones que interesan a los gestores y que suelen ponerse en marcha para dar respuesta a las dificultades financieras de la empresa. Sin embargo, los teóricos de la contabilidad creativa, descartan claramente a la hora de delimitarla los fraudes cometidos mediante una vulneración deliberada de la legislación vigente, pues se trataría de un delito contemplado en el derecho penal. En cambio, las prácticas de contabilidad creativa no son claramente ilegales, se sitúan en la frontera entre lo legal y lo ilegal e intentan aprovecharse de los profundos conocimientos

contables que tienen los responsables de gestión de muchas empresas. Se trata de navegar entre las medias verdades y las pequeñas mentiras, de olvidar el imperio de la ética en el manejo de los negocios. Por eso son tan difíciles de detectar y de perseguir, incluso para los profesionales tan cualificados como los auditores de cuentas.

De acuerdo con el Plan General Contable español, la contabilidad financiera es una herramienta importante que ayuda a conocer la situación en la que se encuentra la empresa en cada momento para poder así, tomar decisiones.

Tal y como describe el PGC las cuentas anuales de una empresa están formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. Pues bien, la normativa contable recogida principalmente en los requisitos, los principios y los criterios contables van dirigidos a asegurar que el contenido de las cuentas anuales transmita una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. El objetivo último es que los estados financieros puedan ser comprensibles y útiles para los usuarios de dicha información.

Sin embargo, en muchos casos surgen conflictos de intereses a la hora de aplicar diferentes principios y criterios contables. Muchas empresas, que no han obtenido grandes resultados en un ejercicio, tratan de interpretar la normativa y escoger aquellos principios o criterios que les permitan reflejar una imagen deseada y no la que en realidad es. Mediante estas acciones los usuarios de la información financiera disponen de una información sesgada que les puede llevar a tomar decisiones equivocadas.

Como ya hemos mencionado las prácticas de contabilidad creativa no son claramente ilegales. Es cierto que la ética y la moralidad de esta práctica son más que cuestionables, sin embargo, aquellas empresas que utilizan la contabilidad creativa para mejorar sus estados financieros lo que están haciendo es escoger los criterios y principios contables que más le benefician. Es decir, no se viola ninguna norma sino que simplemente se aplica la que más le conviene a la empresa o se realizan acciones que están aceptadas o no restringidas por la normativa vigente para reflejar unos resultados más beneficiosos para la empresa.

En el momento en el que la empresa traspase la línea de la legalidad consideramos que está cometiendo un fraude o estafa. Según la RAE “el fraude es una acción contraria a la

verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete”. A su vez la RAE define la estafa como “delito consistente en provocar un perjuicio patrimonial a alguien mediante engaño y ánimo de lucro”. Las diferencias entre fraude y error según las Normas Internacionales de Auditoría son que los errores no son intencionales y el fraude es intencional. Así el error se refiere a “equivocaciones no intencionales en los estados financieros, como las equivocaciones matemáticas en los registros y datos contables, la omisión o mala interpretación de hechos y la mala aplicación de políticas contables”.

La responsabilidad por la prevención y detección de fraude y error descansa en la administración por medio de la implementación y continuada operación de sistemas de contabilidad y de control interno adecuados.

El problema en los casos de contabilidad creativa es la flexibilidad y subjetividad que permite la normativa contable. En algunos casos en los que las empresas traspasan la línea de la legalidad es muy difícil probar estos hechos y las empresas se defienden explicando las interpretaciones que han realizado sobre las normas. Por lo tanto, debemos plantearnos si es necesaria una normativa más estricta y menos flexible ya que la experiencia nos ha enseñado que las empresas no van a utilizar dicha flexibilidad para obtener la valoración más exacta sino la que más le convenga.

### 3. ¿POR QUÉ ES POSIBLE LA CONTABILIDAD CREATIVA?

#### 3.1. Causas que motivan la contabilidad creativa

La contabilidad creativa suele concebirse como una estrategia frente a las dificultades financieras a las que se enfrentan las empresas, presentando la imagen económica y financiera más óptima. Pero también puede ocurrir que la empresa, a través de la creatividad contable, busque mantener o estabilizar una determinada imagen de la empresa a lo largo de los años o incluso, mostrar una posición menos fuerte de la que en realidad tiene.

De ahí que se utilicen diferentes formas de implantar prácticas creativas en función de los objetivos que se pretendan conseguir:

- Mejorar la imagen presentada bien por presión de la comunidad inversora, por interés de la empresa en la obtención de préstamos, la existencia de sistemas de retribuciones ligadas a beneficios, precios de las acciones, etc.
- Estabilizar la imagen a lo largo de los años por presentar un perfil de riesgo reducido, repercutir positivamente en el precio de las acciones, por mostrar comportamientos regulares, etc.
- Debilitar la situación reflejada con motivo de incentivos fiscales, interés en políticas de dividendos, existencia de planes de remuneraciones, etc.

Analizaremos a continuación, con más detalle, las formas de implantar estas prácticas creativas según las motivaciones que guían al gestor:

#### a) Influir en la cotización de las acciones de la sociedad, mediante la manipulación del resultado del ejercicio

Es sin duda, la más extendida de las motivaciones que guían al gestor, siendo muy variadas las razones que orientan tal proceder. En primer lugar, la codicia, afán por enriquecerse a marchas forzadas, es el caso de la emisión y ejecución de las stock options, opciones para la compra de acciones de la compañía creadas por los propios ejecutivos de las grandes empresas como incentivo para obtener un

rendimiento muy superior a la media del mercado y cuya ejecución suele estar ligada a la evolución de la cotización en bolsa de las acciones.

- b) Influir en la celebración de contratos y acuerdos realizados por la empresa que dependen, en cierto modo, de la información contable que la empresa ofrece.

Tal es el caso de los préstamos o de los acuerdos de remuneración de los directivos. Cuando una empresa solicita un préstamo, los analistas de riesgos de la entidad financiera analizarán las cuentas anuales auditadas, para valorar su solvencia, liquidez, garantía y rentabilidad, con la finalidad de decidir si le concede o no la financiación solicitada. La imagen de la empresa reflejada en los estados contables resultará clave para la toma de esa decisión, por lo que los ejecutivos de la compañía pueden verse tentados a manipularlos para potenciar la confianza de los analistas de la entidad de crédito en las posibilidades que tiene la empresa, tanto de devolver la deuda como de pagar periódicamente sus intereses. También la remuneración de los directivos puede estar ligada al nivel de beneficios alcanzados por la empresa. Evidentemente cuando se establecen cláusulas contractuales en las que figuren incentivos ligados al beneficio empresarial se está dejando abierta la posibilidad de que el ejecutivo maquille la cifra de resultados para incrementar su propia remuneración.

- c) Influir en las decisiones que afectan a las empresas que actúan en sectores de economía regulada.

Esta motivación radica en presentar la imagen deseada para poder aprovecharse de subvenciones, reestructuraciones de sectores o ayudas concedidas por las administraciones, o bien para poder cumplir con unos coeficientes legales, caso de las entidades financieras, justificar el mantenimiento o el incremento de las tarifas en el caso de las empresas en sectores de economía regulada o bien para evitar las sospechas de obtención de renta en régimen de monopolio u oligopolio. Todas estas casuísticas se derivan de las relaciones de ciertos tipos de empresas con las entidades gubernamentales.

En el primer caso puede interesar proyectar una imagen deteriorada de la empresa, mostrando una situación financiera depauperada y unos malos resultados para

poder acogerse a ayudas públicas, subvenciones por reconversión, expedientes de regulación de empleo, etc. En estos casos se adoptarán políticas contables conservadoras tendentes a la reducción de resultados y a la obtención de unos ratios de solvencia desfavorables.

Las entidades de economía regulada como el sector eléctrico en las que la fijación de la tarifa está controlada por organismos de la administración también pueden tender a presentar malos resultados con la finalidad de mantener o incrementar dicha tarifa.

En el caso de las entidades financieras que han de cumplir por exigencia legal una serie de coeficientes de solvencia, liquidez, garantía, la manipulación ha llevado en ocasiones a presentar en el balance como recursos propios, operaciones híbridas como la deuda subordinada o a vender entre los ahorradores minoristas unas participaciones preferentes que habían sido diseñadas para ser colocadas a los inversores institucionales. Las nefastas consecuencias para los pequeños ahorradores de estas operaciones, autentica estafa realizada con alevosía por las entidades financieras, son de sobra conocidos, por lo que de nuevo una práctica contable cuestionable produce efectos nocivos en la sociedad.

d) Entre los factores desencadenantes de la contabilidad creativa también hay que hacer referencia al tema fiscal

La preocupación por pagar menos impuestos se encuentra en las raíces de la contabilidad creativa. Los grandes grupos multinacionales, con establecimientos y filiales en múltiples países, algunos de ellos paraísos fiscales, utilizan prácticas contables creativas para trasladar resultados entre países a conveniencia, con el objetivo de reducir su cuota fiscal efectiva. Mientras sigan existiendo paraísos fiscales, las prácticas creativas tendentes a eludir el pago de impuestos seguirán practicándose.



### **3.2. Técnicas que se utilizan para la manipulación del resultado:**

Son muy abundantes y variadas las prácticas de contabilidad creativa que han sido y están siendo utilizadas por las empresas con la finalidad de influir claramente en el resultado declarado o en la situación económico financiera reflejada en el balance.

Entre las técnicas más utilizadas por las empresas se encuentran las siguientes:

- En algunos países donde la normativa lo permite, como en España e Inglaterra, a la hora de contabilizar los gastos de desarrollo las empresas pueden decidir si lo anotan como un gasto del ejercicio o si lo capitalizan y lo amortizan a lo largo de la vida del proyecto en curso (en 5 años como máximo). Aquí entran también en juego las interpretaciones y previsiones realizadas por la empresa ya que solo podrá capitalizar dichos gastos si considera que el proyecto tiene garantías de éxito y de generar ingresos en el futuro. Es decir, la empresa, en función de los resultados que más le convenga obtener, podrá elegir uno u otro método para contabilizar estos gastos.
- En algunos casos, como en la estimación de la vida útil de un activo para calcular su depreciación, la empresa también tiene que realizar estimaciones, las cuales puede acercar a aquellos valores que más le interesen a la empresa. En otros casos, como en de las estimaciones para las pensiones, sin embargo, se requiere la intervención de un profesional experto e independiente que las realice. Pero, en éstos, las empresas tienen la posibilidad de contratar a un profesional de confianza que realice una valoración más optimista o pesimista en función de las necesidades de la empresa.
- Las empresas, para mejorar sus ingresos en un ejercicio, puede vender un activo de la empresa a un tercero con una cláusula que le permita acto seguido convertirse en arrendatario financiero de dicho activo. Es decir, la empresa vende el activo, por lo que reconoce un ingreso en el balance, pero mantiene su uso mediante un contrato de leasing, por el que va pagando unas cuotas que puede deducir fiscalmente. Esta operación se denomina lease-back.
- Además, hay muchas empresas que tienen empresas filiales que no son consolidadas globalmente pero que, sin embargo, gozan de garantías por parte de la empresa matriz, que tendrá que responder en caso de incumplimiento por

parte de la filial. Estas filiales son utilizadas en ocasiones por las empresas para trasladar parte de su deuda y así, al no tener que consolidar dichas filiales, excluir esa deuda del balance. Para ello, la empresa deberá mantener su porcentaje de acciones por debajo del 50% y nombrar consejeros “independientes”, de esa manera pueden afirmar que no poseen un control efectivo de la filial y no están obligados a consolidarla.

Las técnicas de manipulación se pueden clasificar también según el efecto que poseen sobre los estados contables, se distinguen tres tipos:

- 1) La política contable agresiva que busca ofrecer el mayor nivel de resultados posibles en un momento determinado, para ello se anticipa el registro de los ingresos y se difiere el reconocimiento de los gastos, obteniendo una mayor tasa de rentabilidad de la empresa para ese año. Este incremento de resultado arroja una mayor cifra de fondos propios de la entidad, incrementando por tanto su solvencia a largo plazo frente a los acreedores. Como contrapartida se obtiene bien un incremento del activo o bien una disminución del pasivo.
- 2) La política contable conservadora consiste en arrojar la menor cifra de beneficio posible, retrasando el reconocimiento de los ingresos y anticipando el registro contable de los gastos, para presentar una imagen deteriorada de la empresa, obteniendo los efectos contrarios a los expuestos en el apartado anterior; menos rentabilidad y menor capacidad de hacer frente a las deudas por parte de la empresa.
- 3) El aislamiento del beneficio procura disminuir la dispersión de los resultados a través del tiempo. La idea es mostrar un nivel normal de beneficio para la empresa, alrededor del cual oscila aleatoriamente el verdadero resultado obtenido.

Otro criterio de clasificación de las técnicas de manipulación del resultado atiende a la coincidencia de objetivos entre el manipulador y el usuario de la información financiera.

- a) Por un lado, la elección se considera oportunista, cuando la manipulación beneficia exclusivamente al gerente, perjudicando al grupo de usuarios de información considerado.
- b) Por otro, la elección es eficiente cuando beneficia tanto al gerente como al grupo de usuarios de la información contable.

### **3.3. Detección de prácticas de contabilidad creativa:**

Para descubrir este tipo de prácticas se pueden utilizar diferentes aproximaciones:

- a) Las que pueden ser detectadas en las cuentas anuales de la compañía.

Por lo tanto, sería conveniente revisar los criterios contables utilizados, que se explican en la memoria. Es necesario comparar estos criterios con aquéllos utilizados en ejercicios anteriores y los utilizados por sus competidores. De esta forma, podemos identificar los cambios de criterio en relación con los años anteriores, o identificar prácticas contables más (o menos) conservadoras que aquellas utilizadas por sus competidores.

Otra técnica que se puede utilizar es el análisis de los resultados extraordinarios y los de ejercicios anteriores, ya que se puede intentar esconder una variación del ejercicio que no se desea que aparezca en los resultados ordinarios. El análisis de la evolución del plazo de clientes, existencias y proveedores también se recomienda, con la intención de poder detectar manipulaciones que podrían afectar a estas partidas contables (Spathis et al, 2002).

A veces, la manipulación de cuentas se realiza mediante compañías del grupo, llevando a cabo operaciones ficticias a precios diferentes del de mercado. Por lo tanto, es importante analizar las operaciones con las empresas del grupo.

A menudo, la contabilidad creativa es realizada con la autorización de los organismos supervisores que permiten a una compañía aplicar normas diferentes de las que incluyen en la actual regulación contable. Este tipo de autorizaciones son permitidas después de que la compañía ejerza presión sobre los organismos supervisores, intentando sacar provecho de su poder de influencia en el Gobierno. Por lo tanto, es necesario revisar

posibles autorizaciones para casos especiales, ya que aunque éstos sean legales, siguen siendo prácticas de contabilidad creativa.

b) Las que no pueden ser detectadas analizando las cuentas anuales.

En estos casos es esencial revisar los libros contables. Este tipo de control es el que realizan los auditores de cuentas.

Algunas veces las manipulaciones pueden ser realizadas sin salirse de la regulación contable vigente. Por ejemplo, en la figura 2 hay diferentes prácticas (como las relativas a los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 14) que pueden ser legales.

Estas técnicas para detectar manipulaciones contables han de ser aplicadas particularmente en ocasiones especiales como cuando una compañía empieza a cotizar en bolsa o con motivo de cambios en el equipo ejecutivo de la empresa.

*Figura 2. Algunas prácticas de contabilidad creativa, impacto en las cuentas anuales y métodos para detectarlas.*

<b>Prácticas de contabilidad creativa</b>	<b>Impacto en las cuentas</b>	<b>¿Cómo puede detectarse?</b>
1- Incrementar o reducir gastos. No reconocer gastos de las opciones sobre acciones.	Reducción o incremento de beneficios, fondos propios, activos y deudas.	I, II, III, VIII
2- Considerar el gasto en I+D como gasto o activarlo <sup>1</sup> .	Reducción o incremento de beneficios, fondos propios y activos.	I, II, III
3- Gastos cargados a reservas en vez de incluirlos en la cuenta de pérdidas y ganancias <sup>2</sup> .	Incremento de beneficios-	III, IV, VIII
4- Financiación fuera del balance mediante filiales no consolidadas	Reducción de la deuda.	IV, VII
5- Cambio en el criterio de valoración de los inventarios.	Reducción o incremento de los beneficios, fondos propios y activos.	I, II, III, VI
6- Contabilización de transacciones realizando estimaciones futuras pesimistas u optimistas.	Incremento o reducción de beneficios, fondos propios y otros activos y pasivos.	I, II, III, IV
7- Contabilización de resultados extraordinarios para mejorar los estados contables o viceversa.	Incremento o reducción de beneficios, fondos propios y otros activos y pasivos.	V
8- Consideración de los resultados extraordinarios como ordinarios, o viceversa.	Incremento o reducción de beneficios, fondos propios y otros activos y pasivos.	I, III, IV, V
9- Anticipar el reconocimiento de ingresos o retrasar la identificación de gastos.	Incremento en beneficios y fondos propios.	I, II, III, IV, VI
10- Retrasar la identificación de ingresos o anticiparse en la identificación de gastos.	Reducción en beneficios y fondos propios.	I, II, III, IV, VI
11- Ventas ficticias.	Incremento en beneficios, fondos propios y activos.	II, III, IV, VI, VII
12- Compensación de activos y pasivos o de ingresos y gastos.	Incremento o reducción de beneficios, fondos propios y otros ingresos y gastos.	III, IV
13- Transacciones valoradas a precios diferentes del de mercado o falsificar precios, con empresas que son consolidadas	Incremento o reducción de beneficios, fondos propios y otros activos y pasivos.	II, III, IV, VI, VII
14- Dejar de facilitar información sobre filiales con la excusa de que tienen un alto valor estratégico <sup>3</sup> .	Incremento o reducción de beneficios, fondos propios y otros activos y pasivos.	III

- Nota: I (comparar con el criterio contable de los últimos años)  
 II (comparar con los criterios contables y los indicadores de la competencia)  
 III (analizar la existencia de salvedades en el informe de auditoría)  
 IV (examinar los libros de contabilidad)  
 V (analizar el resultado extraordinario y el resultado de ejercicios anteriores)  
 VI (analizar la evolución de los plazos de clientes, existencias y proveedores)  
 VII (analizar las transacciones con empresas del grupo)  
 VIII (examinar posibles autorizaciones especiales)

**Fuente: Fiabilidad de la Información Contable. Oriol Amat.**

<sup>1</sup> En España la I\*D puede ser activada si se cumplen ciertas circunstancias.

<sup>2</sup> Esto se podrá realizar si la compañía recibe una autorización especial de un organismo regulador.

<sup>3</sup> De acuerdo con la regulación española, esta práctica es posible.

#### 4. CONSECUENCIAS QUE PRODUCE EN LA ECONOMÍA

La contabilidad creativa es una práctica que en el corto plazo puede ayudar a la empresa a mejorar sus estados financieros, los cuales pueden haber sufrido una situación puntual que puede ser castigada severamente, sobre todo en empresas cotizadas, por los inversores mediante la fuga de capital y consecuente pérdida de cotización. Es decir, utilizar la flexibilidad de la normativa contable para publicar los mejores resultados posibles para la empresa en un número contado de ejercicios puede llegar a ser sostenible e incluso entendible.

Sin embargo, el problema surge cuando el uso de la contabilidad creativa se convierte en una práctica sistemática de la empresa y se realiza año tras año. Al hacer esto, se genera una bola de nieve que se va haciendo cada vez más grande y que en última instancia lleva a la empresa a incurrir en fraude porque llega un momento que es incapaz de mejorar los resultados por el mero hecho de aprovecharse de la flexibilidad contable. De modo que en el largo plazo es insostenible y llega un momento en el que la empresa se desploma, normalmente llegando a la quiebra. Es entonces cuando esta práctica, llevada al extremo, causa su mayor impacto en la economía.

La contabilidad creativa provoca una alteración del orden del mercado ya que desvía la canalización del ahorro hacia la inversión productiva, es decir, hacia empresas que son capaces, mediante su actividad, de generar un valor para la economía y la sociedad. Lo que ocurre es que las empresas que utilizan esta práctica pueden parecer más atractivas y ofrecer una mayor rentabilidad, cuando en realidad no lo son, y atraer mayor capital de los inversores ahorradores. De esta forma se frena el crecimiento de la economía y el potencial de un país.

Además, la contabilidad creativa incita a la ilegalidad, la cual no solo afecta a la empresa. Cuando la empresa llega a cometer fraude, en muchas ocasiones arrastra detrás a auditores y abogados. Estos, ya que la supervivencia de la empresa para la que trabajan supone el mantenimiento de unos ingresos, acceden a autorizar acciones que saben que son de dudosa legalidad o cuentas anuales que saben que no se corresponden con la imagen fiel. Sin embargo, como hemos dicho antes, esta situación no es sostenible a largo plazo, y cuando se descubre el engaño a menudo es tarde, y provoca

la desaparición de empresas, sociedades auditoras o bufetes de abogados, con la consecuente destrucción de puestos de trabajo.

La aparición de escándalos de este tipo genera además una desconfianza en el público inversor, que no se atreve a invertir en bolsa u en otros activos financieros por miedo a perder su dinero. Esto genera de nuevo un descenso en el nivel de crecimiento de la economía.

Cabe aclarar que los casos más escandalosos surgen en gran medida por lo que conocemos como “burbujas”. En ocasiones, se producen periodos de crecimiento anormal y prolongado en un sector o en una economía, provocando que el precio de una empresa o un activo sea mucho más elevado que el valor real. Estas situaciones promueven actitudes avariciosas y egoístas que mueven a los directivos a tratar de atraer el mayor capital posible para así beneficiarse ellos. En estas situaciones es cuando es más común el uso de la contabilidad creativa. Sin embargo, toda burbuja llega a su fin a través de lo que se conoce como crack o crash.

Es en el estallido de la burbuja (crack o crash), cuando se descubren los escándalos financieros provocados por la contabilidad creativa y el fraude. Después, normalmente, comienza un periodo de crisis y de endurecimiento normativo por lo que cabría concluir que las consecuencias últimas de la contabilidad son la creación de una economía poco estable en la que hay periodos de rápido crecimiento y otros periodos de recesión. De modo que es necesario una normativa más estricta y un mayor control para permitir un crecimiento sostenible y estable a largo plazo.

## 5. ¿CÓMO RESTRINGIR LA CONTABILIDAD CREATIVA?

Seguramente es imposible acabar con la contabilidad creativa, ya que, como hemos señalado anteriormente, son muchos los incentivos que impulsan este tipo de prácticas y también los factores que las propician.

Sin embargo, dados los peligros del uso continuado de la creatividad, se hace necesario poner en práctica algunas acciones para luchar contra ésta. A continuación hacemos referencia a algunas de las medidas apuntadas hasta la fecha.

Un primer tipo de soluciones son las encaminadas a dificultar a las empresas la realización de prácticas manipuladoras, actuando sobre los factores que hacen fácil para la empresa el desarrollo de las mismas, entre las cuales se encuentran las propias características de las normas. En esta línea apuntaremos las siguientes:

### 5.1. Normativa contable más detallada

El establecimiento de una normativa contable más detallada y concreta, que utilice una terminología clara y que establezca con precisión los criterios a aplicar. De este modo parece más difícil el ejercicio de la creatividad que si las normas son confusas y vagas.

### 5.2. Normas más rígidas

La implantación de normas más rígidas, en el sentido de que no exista un elevado grado de opcionalidad que otorgue a las empresas la posibilidad de elegir entre un amplio abanico de alternativas. De este modo se pondría un límite al uso de la flexibilidad como vía para a la creatividad en vez de para presentar la imagen fiel, que es la finalidad perseguida al contemplar diversas opciones. En este sentido, habría que:

- ✓ Eliminar de la normativa contable las diferentes alternativas existentes, ya que permiten diferentes tratamientos contables ante una misma transacción. Al reducir el número de métodos contables permitidos o especificar claramente para que situaciones concretas se debe utilizar cada uno, se reducen las situaciones en las que las empresas gozan de la posibilidad de escoger entre distintos métodos porque probablemente escogerán el que mejor les sitúe en vez del que muestre una imagen más correcta de la empresa.



- ✓ Aplicar de forma efectiva el principio de uniformidad impidiendo los cambios de criterio contable.
- ✓ Limitar el abuso de la posibilidad de que los directivos utilicen sus opiniones. Para ello, deberían existir normas que minimicen la utilización de opiniones.
- ✓ Restringir los casos en los que se pueden usar los resultados extraordinarios y los resultados de ejercicios anteriores.
- ✓ Introducir de forma obligatoria, al menos en el caso de las compañías que cotizan en la bolsa española, en sus estados financieros, las salvedades de los auditores cuando estas pueden ser cuantificadas.

### **5.3. Volumen y calidad superior de información**

La exigencia de un volumen y calidad superior de información acerca de los criterios aplicados, hechos ocurridos tras el cierre, contingencias, etc., también podría constituir una barrera importante a la creatividad contable. La razón es que sería más fácil para los usuarios detectar las prácticas no éticas y, por tanto, penalizar por ello de algún modo a la empresa. De este modo la contabilidad creativa se volvería en contra de la empresa, lo que haría que ésta se pensara más la utilización de la misma.

### **5.4. Publicidad de las prácticas de contabilidad creativa**

Las grandes empresas, suelen estar preocupadas por su imagen corporativa, la cual se vería seriamente dañada si se demostrara que realizan manipulación contables. Shah (1998) demuestra que ésta es una de las principales restricciones para la manipulación contable.

Por tanto, un análisis constante tendente a la denuncia de este tipo de prácticas a la opinión general, y a la comunidad inversora en particular, puede contribuir a reducir los beneficios que los gerentes obtienen con las alteraciones y, como consecuencia, a la desaparición de las mismas.

### 5.5. Mecanismos de control

Por otro lado, podemos hablar de soluciones mediante el establecimiento de mecanismos de control de la existencia de contabilidad creativa, ya que el saber que se da dicho control y conocer que puede haber una sanción por ello podría ser un obstáculo importante a la manipulación de las cuentas. En este contexto, podemos señalar las siguientes vías de actuación:

#### 10.5.1. Los Auditores

Tienen mucho que hacer en la lucha contra la contabilidad creativa, adoptando una postura clara y firme cuando existen signos de creatividad (Laínez y Callao, 2002). Hasta la fecha, la labor del auditor ha sido muy criticada por su actuación respecto a las prácticas creativas.

En adelante, debería exigirse una actitud más contundente por parte de la profesión auditora, de forma que se incluyeran las salvedades que correspondan o se emitiese una opinión negativa si los estados contables resultan engañosos debido a la creatividad con que se han elaborado y presentado. La actuación profesional que diera lugar a informes no favorables cuando se pudiera detectar o sospechar que se han aplicado prácticas creativas, puede ser el arma más efectiva contra la manipulación contable.

En la línea del proyecto de ley sobre *la rotación de auditores*, se limita el tiempo máximo para prestar servicios de auditoría de forma continuada a 10 años, se limitan los honorarios y se declaran hasta 11 servicios incompatibles. Sin embargo, a este proyecto de ley le falta un endurecimiento de las penas a las sociedades auditoras que ayuden y enmascaren los fraudes y artificios contables que realicen las empresas a las que auditan.

Establecer un mayor control sobre las sociedades auditoras implantando un *organismo supervisor independiente*, que no dependa económicamente ni de la sociedad auditora ni de la auditada, que intervenga activamente en el proceso de auditoría por lo menos para las empresas cotizadas.

### **10.5.2. Comités de Auditoría**

Con una función de control adicional sobre la actuación de la dirección. Los códigos de buen gobierno han de reforzar el papel de estos comités para velar por la fiabilidad de las cuentas y evitar las tentaciones de efectuar maquillajes.

El informe Cadbury, elaborado por un comité creado en Reino Unido en 1991 ante la inquietud por el bajo nivel de confianza que generaba la información financiera de la empresas y por la falta de capacidad de los auditores para ofrecer en sus informes la protección que requerían y esperaban los usuarios de los mismos, recomendaba el establecimiento de comités de auditoría con el principal objetivo de incrementar la credibilidad de la información. Están implantados desde fines de los años 70 en Estados Unidos y Canadá.

### **10.5.3. Consejeros Independientes**

La limitación del poder del Consejo de Administración a través de la incorporación de consejeros independientes es otra de las medidas que puede contribuir a evitar el uso de la creatividad contable.

### **10.5.4. Control sobre los Administradores**

Adicionalmente, como medida de control sobre la realización de contabilidad creativa se han llegado a sugerir medidas que favorecen el control sobre los administradores o la asistencia de los auditores a las Juntas Generales para ser interrogados sobre su informe.

Si no se toman acciones en las direcciones apuntadas, es probable que periódicamente, y en especial en estos años de recesión económica, sigamos siendo testigos de escándalos que reducen la credibilidad de la contabilidad y de la auditoría.

## **5.6. El ejemplo de la Ley Sarbanes & Oxley**

A continuación se analiza la Ley Sarbanes & Oxley que fue desarrollada por el gobierno de Estados Unidos tras los escándalos de contabilidad creativa y fraude, como los de

Enron o Worldcom, como un modelo a seguir para endurecer la normativa contable y limitar así la contabilidad creativa.

La ley Sarbanes & Oxley (SOX) es una ley federal americana que se emitió en 2002, bajo el gobierno de George Bush, con el objetivo de devolver la confianza a los inversores tras la aparición de numerosos escándalos contables y corporativos en los años anteriores. Los escándalos más importantes que llevaron a la emisión de esta ley fueron los de Enron, Tyco International y WorlCom. El nombre de la ley hace tributo a sus principales impulsores, el congresista republicano Michael G. Oxley y el senador demócrata Paul S. Sarbanes.

La Ley, que trata de reforzar la figura del auditor, la cual quedó gravemente dañada con las malas prácticas realizadas por Arthur Andersen, se estructura de la siguiente manera:

Sección 1. Contenido

Sección 2. Definiciones

Sección 3. Reglas y cumplimiento

- I. Public Company Accounting Oversight Board.
- II. Independencia de los auditores.
- III. Responsabilidad corporativa.
- IV. Revelaciones Financieras Ampliadas y Mejoradas.
- V. Conflicto de intereses del analista.
- VI. Recursos y Autoridad de la comisión.
- VII. Estudios e informes.
- VIII. Responsabilidad Corporativa y Fraude.
- IX. Sanciones para actos delictivos de los directivos.
- X. Declaraciones por Impuestos Corporativos.
- XI. Responsabilidad por Fraudes Corporativos.
- XII.

De la estructura de la Ley se desprende que está dirigida totalmente a la imposición de normas contables que garanticen la publicación por parte de las empresas de unos estados financieros que representen una imagen fiel de la compañía y que si tratan de engañar de alguna forma a los inversores, las firmas auditoras gocen de la

independencia necesaria para poder denunciar estos hechos. A continuación trataré en más profundidad los puntos I, II, III, IV y V que explican las medidas que permitirán una información contable más fiable.

### **I. Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB)**

La ley SOX creó el "Public Company Accounting Oversight Board" o "Comisión Contable de las Empresas Auditoras" en español, un órgano colegiado, de derecho privado, organizado como una corporación sin ánimo de lucro. El PCAOB esta formado por 5 integrantes, de los cuales solamente dos pueden tener el título de contable. Las funciones de esta comisión son:

- Registrar las firmas contables (Registration & Reporting)
- Establecer los estándares de calidad de la profesión (Standards)
- Dirigir las inspecciones de las firmas, investigar y sancionar (Inspections)
- Promover estándares profesionales e imponer el cumplimiento de todos ellos (Enforcement)

### **II. Independencia de los auditores**

La ley impone una serie de restricciones para tratar de garantizar la independencia de las auditoras frente a las empresas auditadas. Estas restricciones se pueden aplican a los siguientes servicios, que la compañía auditora no podrá ofrecer a la empresa que este auditando:

- Administrar la contabilidad o elaborar los estados financieros de la empresa auditada
- Diseñar sistemas de información financiera
- Servicios de administración y recursos humanos
- Servicios de consultoría de ningún tipo, salvo los tributarios.
- Servicios de outsourcing para la auditoría interna

Los servicios prestados por las firmas de auditoría deben ser aprobados por el comité de auditoría (PCAOB). Además, para garantizar plenamente la independencia del auditor, el socio de la firma auditora deberá rotar cada cinco años. A su vez, para evitar un posible conflicto de intereses, ningún empleado de la firma auditora, forme parte del equipo de trabajo o no, podrá ser contratado como CEO, CFO o cargo similar. Para poder ser contratado en este puesto, deberá transcurrir como mínimo un año desde el momento en el que el empleado dejara la firma.

### **III. Responsabilidad Corporativa**

La ley SOX cuenta con un reglamento que rige el funcionamiento de los comités de auditoría que fue elaborado por la SEC. Este reglamento se elaboró a partir de las siguientes bases:

- Todos y cada uno de los miembros del comité deben ser independientes y no podrán cobrar ningún tipo de compensación, por parte de la empresa auditada, que no se corresponda con la establecida por ser director o miembro del comité.
- Es recomendable que como mínimo uno de los miembros del comité fuera experto en finanzas
- El comité de auditoría será responsable del cumplimiento de las funciones propias del auditor independiente y deberá habilitar procedimientos para que los trabajadores que encuentren prácticas cuestionables de contabilidad puedan reportar quejas o informes que así lo acrediten.

Si un auditor no cumple con las exigencias, directivas u objetivos establecidos por la Ley, esta autoriza a los comités de auditoría a cambiar a dicho auditor. Se establece la responsabilidad por las cuentas de la empresa del director general o CEO, del director financiero o CFO y de todos aquellos directivos con cargos similares. Cada error de podrá ser sancionado con multas de un millón de dólares y diez años de cárcel. Además, si este es intencionado, la multa ascendería a cinco millones de dólares y la pena de prisión se elevaría hasta los veinte años.

#### **IV. Revelaciones Financieras Ampliadas y Mejoradas.**

La ley SOX trata de reducir el riesgo de encontrarse con nuevos escándalos de manipulación contable al máximo e introduce una nueva regulación que obliga a las empresas a asegurar y evaluar los posibles riesgos de los controles internos sobre su propia información financiera. Entre otras cosas, en la sección 404, se requiere que las empresas suscritas a bolsas de valores de los Estados Unidos entreguen un certificado de los controles internos en el que:

- Se defina la responsabilidad de los directivos de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada para la presentación de informes financieros
- Se incluya una evaluación, al cierre del último ejercicio fiscal, de la eficacia interna de la estructura de control y de los procedimientos de preparación de informes financieros.
- La firma auditora externa debe verificar su validez según las reglas de verificación que apliquen a los auditores externos.

Además, mediante la sección 409 (Reportes a tiempo real), se exige a las empresas que trasladen de una manera más rápida y efectiva aquellas variaciones en su información periódica que puedan tener un gran impacto en su situación financiera o en sus operaciones. La sección 406 requiere la publicación de un Código de Ética para los directivos del área financiera así como la comunicación de cualquier manipulación o incumplimiento del mismo.

#### **V. Conflicto de intereses del analista:**

En el título V se establecen una serie de medidas dirigidas a gestionar y minimizar los conflictos de intereses que surgen cuando los analistas de inversiones recomiendan la compra o venta de diferentes activos financieros. Esta regulación tiene el objetivo de garantizar la objetividad e independencia de los analistas de forma que la información que trasladan a los inversores sea útil y fiable.

## 6. EJEMPLOS DE PRACTICAS CONTABLES CUESTIONABLES

Son muy numerosos los casos destapados de utilización de técnicas creativas por parte de conocidas empresas que han originado verdaderos escándalos financieros, que han arruinado a no pocos inversores, que han puesto en entredicho el papel de los auditores y de los organismos reguladores encargados de velar por la transparencia de los mercados y de proteger a los inversores.

Se pueden citar ejemplos de grandes empresas americanas como Enron , Merx, Xerox, Lemman Brothers, empresas europeas como Parmalat, Vivendi Universal, Adecco o españolas como Banesto, Gescartera, Forum Filatélico y Afinsa, Bankia o Pescanova, que han tenido gravísimas consecuencias para los inversores, los auditores y los estados, cuando no ha supuesto directamente su propia desaparición en el mercado.

En las figuras 3 y 4, se muestran algunos de los escándalos financieros más difundidos y de mayor impacto cuantitativo que fueron llevados a cabo con la connivencia de los auditores de cuentas de la compañía, que han puesto en entredicho la función auditora en la práctica y que han motivado cambios legislativos en la profesión auditora.

*Figura 2. Algunas prácticas de contabilidad creativa, impacto en las cuentas anuales y métodos para detectarlas.*

EMPRESA	FIRMA AUDITORA IMPLICADA	PRÁCTICA DETECTADA
Barclays Bank	Pricewaterhouse Coopers LLP	Manipulación de los tipos de interés interbancarios (libor y su equivalente europeo el Euribor) desde el 2005 hasta el 2009).
Lehman Brothers	Ernst&Young	Maquillaje de su balance de cuentas y ocultación de los problemas económicos que la financiera tenía antes de entrar en bancarrota.
Enron	Arthur Andersen	Destrucción de documentos comprometedores y colaboración activa en la quiebra de la mayor empresa distribuidora de energía eléctrica.
WorldCom	Arthur Andersen	Ocultación de pérdidas registrando ingentes cantidades de gastos rutinarios como inversiones de capital.

*Fuente: "La Contabilidad Creativa, o cómo cuadrar el círculo", de José Miguel Fernández*



En Estados Unidos (tras los casos de Worldcom y Enron,) como hemos explicado, la Ley Sarbanes & Oxley establece por primera vez, tratando de reforzar la independencia de los auditores, un cuadro exhaustivo de prohibiciones de prestación de servicios adicionales.

En España, también se recogen prohibiciones similares en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio. Al igual que Estados Unidos, en España han surgido casos en los que los auditores han pasado por alto prácticas que afectaban significativamente a la imagen fiel de la empresa. Algunos de estos casos se muestran a continuación.

**Figura 5. Escándalos Financieros**

EMPRESA	FIRMA AUDITORA IMPLICADA	PRÁCTICA DETECTADA
Vivendi Universal	Arthur Andersen	Disminución indebida de los ingresos y ausencia de consolidación de sus filiales.
Parmalat	Grant Thornton y Deloitte	Falsificación de documentos contables y operaciones fraudulentas con empresas del grupo.
Xerox	KPMG	Falsificación de sus estados financieros por el aumento artificial de su importe de negocios durante cuatro años consecutivos mediante operaciones de leasing.
Banesto	Pricewaterhouse y Arthur Andersen	Prácticas de contabilidad creativa al considerar como ordinarios ingresos de carácter extraordinario y ocultación de pérdidas derivadas de su actividad principal de intermediación financiera.
Fórum Filatélico	Carreras Auditores, S.L.	Sobrevaloración injustificada de los activos por aplicación inadecuada de los principios contables.
Pescanova	BDO Auditores	Contabilización de ingresos procedentes de ventas simuladas a empresas filiales sin movimiento real de mercancías.
Bankia	Deloitte	Ocultación de pérdidas derivadas de una inadecuada valoración de los créditos concedidos.

**Fuente: “La Contabilidad Creativa, o cómo cuadrar el círculo”, de José Miguel Fernández**

Expondremos algunos de los más recientes:

### **6.1 Fútbol Club Barcelona**

En el año 2010 Sandro Russel sucedió en la presidencia del Fútbol Club Barcelona a Joan Laporta. En el momento de acceder a la presidencia encargó a la empresa Deloitte, ante las sospechas de irregularidades en la contabilización de determinadas partidas, una auditoría de las cuentas aprobadas por la anterior directiva, correspondientes a la temporada 2009-2010. Como consecuencia de las salvedades incluidas en ella, los 11 millones de beneficios declarados en las cuentas cerradas a 30 de junio de 2010 se transformaron en 77,1 millones de euros de pérdidas con un patrimonio neto negativo de 59 millones de euros.

### **6.2 Pescanova**

En abril de 2013 el Consejo de Administración de **Pescanova** presentó ante el Juzgado de Pontevedra concurso de acreedores ante la reiterada imposibilidad de hacer frente a unas deudas estimadas en más de dos mil quinientos millones de €uros y ante la negativa de la empresa auditora BDO a firmar la auditoría del año 2012. A resultas de la investigación encargada por la comisión nacional del mercado de valores a la firma auditora KPMG se descubrió que la compañía había contabilizado entre los años 2011 y 2012 unas ventas simuladas de 1.047 millones de euros realizadas a través de empresas filiales y sociedades instrumentales. Tras eliminar de la contabilidad las ventas realizadas a estas empresas pantalla, el resultado es que Pescanova realizó ventas por 281,7 millones, un 78% menos de los que hizo constar en su balance. El objetivo de esta operación era obtener financiación a través del descuento comercial de facturas.

### **6.3 Gowex**

Otro caso importante que ha salido a la luz en los últimos años es el de **Gowex**, una compañía dedicada a ofrecer Wifi gratuito en distintas ciudades a como Nueva York, Madrid, París o Dubai. El caso se descubrió en verano de 2014 cuando la firma de análisis Gotham City Research publicó un informe en el que se desvelaba que el 90% de los ingresos declarados por el grupo eran ficticios ya que los clientes eran filiales de la empresa. Poco después se confirmó la veracidad de dicho informe y se condenó al

auditor de Gowex (José Antonio Díaz Villanueva de MA Auditores SL) por haber dado cobertura necesaria a la comisión de delitos de falseamiento de cuentas y de información económica y financiera a la empresa.

Estos son llamativos ejemplos de prácticas contables cuestionables que han saltado a los medios de comunicación en los últimos años y que han venido a poner en entredicho la utilidad de la contabilidad como representación razonable de la realidad económica financiera de las empresas españolas.

En unos casos se trata de forzar los criterios contables en interés propio, en otros de aprovechar los vacíos legales en el tratamiento de nuevas y complicadas operaciones de economía financiera, y casi siempre de manipular deliberadamente la información contable tratando de proyectar la imagen deseada de la empresa en vez de ofrecer su imagen fiel.

#### **6.4 Caso Enron**

Enron Corporation, dedicada al abastecimiento y compraventa de energía, fue una de las empresas más exitosas y con mayor crecimiento de los Estados Unidos en la década de los 90. La empresa nació en 1985 a raíz de una serie de fusiones y adquisiciones y sólo 11 años más tarde fue galardonada como la empresa más innovadora de los Estados Unidos (America's Most Innovative Company) por la revista Fortune, título que revalidaría durante los 5 años siguientes. Sin embargo, fue la contabilidad creativa, la cual permitió a Enron aparentar ser mucho más poderosa de lo que en realidad era, la que llevo a Enron a posicionarse como una de las mejores compañías de Estados Unidos y del mundo.

##### **a) El primer escándalo de Enron**

Enron Oil Co. era una filial de Enron que se dedicaba la especulación sobre los futuros del crudo. En 1987, un trabajador del Apple Bank de Nueva York empezó a sospechar sobre operaciones y transferencias llevadas a cabo por dos operadores, Louis Borget y Thomas Mastroeni, y alertó a la sociedad auditora de Enron (Arthur Andersen). Las sospechas giraban en torno a una serie de transferencias que tenían origen en una cuenta

de Enron en Standard Chartered Bank en las Islas Británicas del Canal, conocidas por ser un paraíso fiscal donde esconder cuentas secretas.

Los auditores descubrieron que Mastroeni estaba transfiriendo fondos de una cuenta de Enron en Estados Unidos a la cuenta en las Islas del Canal y, desde esta, se volvían a transferir a una cuenta en el Apple Bank. Al seguir investigando se descubrió que la cuenta Mastroeni había abierto la cuenta en Apple Bank con una resolución falsificada de la junta directiva de Enron Oil y que, junto con Borget, la estaban utilizando para lavar dinero. La explicación de Maestroni y Borget fue que sus acciones estaban dirigidas a transferir parte de las ganancias del año 1986 a los resultados de 1987 ya que en 1986 habían sobrepasado el presupuesto con creces y esto les serviría para empezar 1987 con un saldo positivo. Sin embargo, esta no fue la única actuación sospechosa de Borget y Mastroeni, quienes realizaron otras transferencias a un individuo denominado "M. Yass" en el Líbano, el cual supuestamente les proporcionaba información y solo podía recibir sus honorarios en efectivo en una calle de Beirut. No obstante, los auditores consideraron que estaban cometiendo un fraude y que "M. Yass" en realidad era "MY ass" o "MI culo" traducido español.

Como consecuencia, el equipo de auditores de Arthur Andersen, capitaneado por David Woytek (vicepresidente a cargo de la auditoría de Enron), realizaron un informe sobre los hechos y recomendaron a la directiva de que Mastroeni y Borget fueran despedidos. Kenneth Lay, CEO de Enron, hizo caso omiso de estas recomendaciones y prefirió mantener a ambos operadores en sus puestos ya que los ingresos que estos generaban ayudaban a Enron a camuflar los malos resultados en el negocio del gas natural. Y lo que es más, Lay apoyó el trabajo de Borguet diciéndole: "sigue generándonos millones". En los seis meses siguientes, Borget y Maestroni realizaron inversiones "on margin" por un valor total de 1,2 mil millones de dólares. Más tarde se descubrió que muchas de estas operaciones eran ficticias y que en realidad Borget y Maestroni se estaban enriqueciendo a costa de Enron. Ambos operadores fueron despedidos y poco después declarados culpables por diferentes delitos y enviados a prisión. Kenneth Lay se defendió afirmando que había sido engañado por los operadores y que no estaba al tanto del fraude.

### **b) Entidades de Propósito Especial**

Las Entidades de Propósito Especial o EPE fueron una de las principales herramientas de contabilidad creativa que Enron utilizó para maquillar sus estados financieros, transmitiendo una imagen de la empresa a los inversores y accionistas totalmente distorsionada. Enron creaba una EPE, trasladaba parte de los activos de la compañía a dicha EPE y usaba dichos activos para solicitar préstamos u otros arreglos financieros como garantía. Estas entidades, como poseían activos y pero no deudas, conseguían unas condiciones para los préstamos mucho más favorables que Enron.

Además, al conseguir la aprobación para la utilización del sistema de valoración a precio de mercado, Enron contabilizó en los primeros años los beneficios potenciales de muchos de sus contratos de compraventa de gas. Como consecuencia, en los años siguientes Enron no podía contabilizar estos ingresos por lo que necesitaba maquillar su contabilidad para poder seguir transmitiendo la imagen de compañía exitosa. Enron vió en estas Entidades la oportunidad para reflejar crecimientos en los resultados del 10 al 15% cada año y no dudo en utilizarlas. Desde mediados de los años 90 hasta el 2001, Enron utilizó las EPE para esconder su deuda y exagerar su patrimonio y ganancias.

Pero Enron fue más allá todavía y comenzó a vender activos a sus propias Entidades de Propósito Especial con lo que generaba cuantiosas y rápidas plusvalías. No obstante, estas ventas eran simuladas ya que la compañía controlaba ambas partes de la transacción por lo que fijaba precios, plazos y todas las condiciones de modo que resultaran siempre favorables para la empresa matriz.

- JEDI y Chewco

Enron y el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Estado de California (CalPERS) se embarcaron en una "Joint Venture" en 1993. Una joint venture es una alianza estratégica en la que los miembros que forman parte de ella aportan una cantidad determinada de fondos para realizar una inversión conjunta que, normalmente, es a largo plazo. La entidad conjunta creada para llevar a cabo esta alianza estratégica recibió el nombre de "Joint Energy Development Investments" pero era más conocida por sus siglas JEDI.

Cuatro años más tarde, en 1997, Enron propuso una nueva joint venture (JEDI II) a CalPERS en la que tendría que invertir mil millones de dólares. CalPERS accedió a invertir en dicha alianza con la condición de poder retirar el capital que había invertido

en JEDI. Sin embargo, Enron necesitaba que al menos un 3% del capital de JEDI estuviera financiado por inversores ajenos a Enron para que JEDI pudiera ser considerada una entidad independiente de Enron y que, consecuentemente, no tuviera que ser incluida en sus estados financieros.

La solución que encontró Enron a este problema fue crear otra Entidad de Propósito Especial con el nombre de Chewco y administrada por Michael J. Kopper, un empleado de Enron Global Finance. Kopper obtuvo 11.4 millones de dólares de Barclays, los cuales utilizó para convertirse en el propietario del 3% de la entidad. De esta manera, Chewco era considerada también una entidad independiente de Enron. Aunque supuestamente el préstamo de Barclays era sin garantía, en realidad, si estaba garantizado por unas acciones de la propia Enron.

Gracias a diversos préstamos, bien provenientes de Enron o garantizados por Enron, Chewco fue capaz de comprar la participación de CalPERS en JEDI por aproximadamente 383 millones de dólares. Chewco permitió a Enron publicar 405 millones de dólares en ganancias y esconder unos 628 millones de dólares en deudas. Unos años más tarde, en 2001, los actos realizados con estas entidades salieron a la luz y Enron fue obligado a consolidar las deudas y pérdidas tanto de Chewco como de JEDI, lo que desveló que los resultados de Enron no eran tan exitosos como parecía.

Es importante realizar aquí un análisis sobre la legalidad de estas prácticas de contabilidad creativa que Enron estuvo realizando durante años. Si observamos la ley que regía en dicho momento en los Estados Unidos, era legal que tanto JEDI como Chewco fueran excluidas de la consolidación de las cuentas de Enron y consideradas independientes si un inversor independiente fuera el propietario de un 3% del capital de la EPE. Como Kopper era propietario del 3% de Chewco y, a su vez, Chewco poseía más del 3% de JEDI se podría afirmar que era legal que fueran consideradas como independientes de Enron.

Sin embargo, parece obligatorio preguntarse si se pueden considerar verdaderamente independientes cuando los directivos que controlaban estas Entidades de Propósito Especial eran, a su vez, trabajadores en puestos muy altos del organigrama de Enron. Tal y como explicó Pamela Stumpp, Directora General de Crédito de Moody's Investor Service: "Para que la deuda pueda quedar verdaderamente excluida del balance, tendría

que haber una transferencia total del riesgo. Si hay nexo entre la matriz o si es responsable por algún aspecto de la operación, entonces podría ser que no fuera una deuda ajena al balance de la matriz” (New York Times, 23 de Diciembre, 2001). Teniendo en cuenta que la compra por parte de Chewco de la participación de CalPERS en JEDI conto con 250 millones de dólares de un préstamo recibido de Enron, es muy cuestionable la independencia de dicha entidad.

- LJM

En 1998, en plena burbuja de las empresas puntocom, Enron decidió invertir 10 millones en Rhythms Net Connections, un nuevo proveedor de banda ancha. Poco más tarde, la empresa salió a bolsa y sus acciones se dispararon de 21 a 69 dólares por acción. Como consecuencia, Enron había convertido esos 10 millones de inversión iniciales en alrededor de 300 millones en el mes de mayo de 2009. No obstante, Enron había firmado una cláusula que le impedía desprenderse de las acciones hasta finales de 2009.

Ante la preocupación de Skilling por la volatilidad de las acciones de Rhythms y con el objetivo de utilizar el beneficio obtenido en ellas para obtener grandes resultados ese año que le permitieran mantener el precio de las acciones de Enron, Andrew Fastow apareció con una idea. Andrew Fastow, Director Financiero de Enron propuso crear otra EPE denominada LJM para realizar operaciones de cobertura con Enron. El único propósito de esta entidad sería el de comprar activos con bajo rendimiento de Enron para, de esta manera, esconder las pérdidas de estos negocios y, al mismo tiempo, mejorar sus estados financieros por las plusvalías generadas con la venta. Las siglas LJM se correspondían con las iniciales de los nombres de los hijos de Fastow ; Lea, Jeffrey y Michael.

Fastow aprovecho la reunión del Consejo de Administración del 28 de Junio de 2009 para anunciar que el mismo iba a invertir un millón de dólares en LJM1 y que iba a asumir las funciones de socio gerente en esta nueva entidad. Este hecho era incompatible ya que Andrew Fastow se iba a encontrar en ambas partes de cada transacción entre Enron y LJM1, algo que atentaba además contra el Código Ético de la compañía. Pero sorprendentemente esto no supuso un problema ya que consiguió la

aprobación tanto de Kenneth Lay, como de los auditores (Arthur Andersen) y los abogados (Vinson & Elkins).

Ese mismo año LJM1 compró un 13% de la participación de Enron en una empresa brasileña (la EPE), la cual era la encargada de construir una planta de gas natural en Brasil. Esta compra se realizó porque Enron quería reducir su exposición ya que la construcción de la planta no estaba yendo tan bien como se esperaba. Aunque Enron en un principio quiso vender esta parte de su participación a otro inversor no consiguió un comprador y decidió venderla a LJM1 y reducir el efecto de las malas previsiones de la planta sobre los resultados de Enron.

Prácticamente en paralelo a estas operaciones, Fastow estaba ya planeando la creación de otra entidad: LJM2. La LJM2 fue un proyecto mucho más ambicioso que su predecesor y consiguió que 96 banqueros se unieran, entre ellos los más prestigiosos de Wall Street tales como JP Morgan, Merrill Lynch, Citibank o Deutsche Bank, los cuales llegaron a invertir hasta 25 millones cada uno. Andrew Fastow consiguió mediante el uso de las acciones de Enron de garantía y asegurando unos rendimientos del 2000% reunir 200 millones de capital.

También en 1999, Enron agrupó los préstamos que tenía por cobrar en un fideicomiso denominado CLO (Collateralized Loan Obligations), y trató de venderlos para conseguir mayor flujo de liquidez. Enron consiguió colocar préstamos por valor de 324 millones de dólares. Sin embargo, aquellos que tenían un peor rating no se consiguieron vender por el alto riesgo de incumplimiento. Aquí es donde entra en acción la LJM2 que fue la encargada de comprar estos activos a Enron. La venta de estos activos por parte de Enron consiguió mejorar los estados de la compañía y aparentar un riesgo menor.

Al igual que hizo en la LMJ1 con la compra de la participación de Enron en la empresa brasileña EPE, Fastow utilizó la LJM2 para comprar la el 90% de la participación de Enron en una empresa dedicada a la extracción de gas natural en el Golfo de México por algo más de 25 millones de dólares. Esta operación estaba se realizó para no tener que incluir dicha empresa en la consolidación de Enron, pero las buenas expectativas con las que contaba la empresa de extracción de gas natural para el año 2000 hicieron que Enron se reservara un derecho de recompra, cuyo precio no podría superar en un 25% el precio por el que lo habían vendido a LJM2.



- Raptors

Enron constituyó esta sociedad mediante préstamos a pagar emitidos por ella así como el traspaso de activos de las entidades LJM valorados en 1,2 millones. Entre estos activos había numerosas acciones de Enron, así como derechos de compra de acciones en el futuro o multitud de documentos a pagar por parte de Enron.

Enron utilizó los derivados que las Raptors poseían sobre acciones de Enron para contrarrestar la caída de las acciones de Enron, algo que supuso alrededor de un 30% de los ingresos de Enron en el año 2000. No obstante, todo este beneficio que Enron utilizaba para mejorar sus resultados no hacía más que hundir el valor de las entidades Raptors. Además Fastow utilizó las Raptors para vender sus participaciones en LJM2 y así enriquecerse a costa del hundimiento de Enron. Como más tarde se demostró Andrew Fastow consiguió desviarse hasta 45 millones de dólares a través de las LJM.

### **c) Correcciones en la contabilidad**

Ante los rumores sobre operaciones misteriosas y unos resultados falseados que llegaban a la prensa, Arthur Andersen decidió que era necesario corregir los errores en los que Enron, con su aprobación, había incurrido en sus libros contables. En consecuencia, Enron tomó la decisión de desmontar las entidades Raptors, gracias a las cuales había reconocido, indebidamente, 1000 millones de dólares en el balance.

Las correcciones fueron anunciadas por Enron el 16 de Octubre de 2001, cuando por primera vez en cuatro años presenta pérdidas en un trimestre. Las correcciones redujeron los ingresos en 613 millones y aumentaron los pasivos en 628 millones de dólares.

Unos días más tarde, el 22 de octubre, la SEC (U.S. Securities and Exchange Commission) hizo público que estaba realizando una investigación sobre algunas operaciones de dudosa legalidad realizadas por Enron. Como era de esperar la cotización se desplomó, desde los 30 dólares en los que cotizaba hasta los 20.

A pesar de la estrategia que implementó Enron de recomprar acciones propias para reducir el nerviosismo de los inversores, la degradación que sufrió en el rating por parte

de algunas de las principales agencias de rating como Moody's o Standard & Poors echo por los suelos todo intento de remonte en la cotización.

En noviembre del mismo año Enron y sus directivos vieron una salida de escape cuando Dynergy, una filial de Chevron Texaco, accedió a iniciar negociaciones para comprar la compañía y asumir todas sus deudas. Sin embargo, esta operación se retrasó cuando la SEC obligó a Enron a consolidar muchas de las entidades que había creado para esconder su deuda. Las más importantes eran Chewco, JEDI y las LJM, cuyas prácticas se han descrito anteriormente. Esto provocó no solo la eliminación prácticamente total de los beneficios de ese año sino también considerables reducciones los años siguientes.

#### **d) La bancarrota de Enron**

Al fracaso en las negociaciones con Dynergy, se le sumó las denuncias por fraude civil presentadas por la SEC contra la sociedad auditora de Enron, Arthur Andersen. Agobiada por las deudas y con un rating desastroso, el 2 de diciembre de 2001, Enron se declaró en quiebra. Se convirtió en la mayor bancarrota corporativa de los Estados Unidos hasta la fecha y fue solo superada por la de WorldCom en 2002.

Poco después se descubrió que Arthur Andersen había destruido toneladas de papel, que se correspondían con los documentos e informes que la auditora tenía sobre Enron. Estos hechos provocaron que fuera sentenciada por delitos de obstrucción a la justicia. Aunque unos años más tarde la sociedad auditora fue absuelta por la corte suprema de los Estados Unidos, la pérdida de confianza, prestigio y capital humano supuso el fin de Arthur Andersen.

## 7. CONCLUSIONES

Los principios y criterios contables que han de guiar la llevanza de la contabilidad difieren sustancialmente entre países, no siempre son desarrollados de una manera neutral y objetiva y tienen unas elevadas dosis de opcionalidad a la hora de llevarlos a la práctica, amén del desfase temporal que siempre se produce entre las cada vez más sofisticadas operaciones que surgen cada día y la regulación contable de las mismas.

Todas estas circunstancias dejan vía libre a la utilización de técnicas contables que rayan la ilegalidad y que permiten manipular deliberadamente las cuentas anuales pretendiendo transmitir a los usuarios una imagen de la empresa que no se corresponde con la realidad. Estas prácticas contables muy generalizadas en las empresas se vienen llamando contabilidad creativa, a medio camino entre las prácticas verdaderamente correctas y éticas y la ilegalidad o fraude, si bien es difícil delimitar donde acaba la ética y empieza la creatividad y donde termina ésta y empieza el fraude.

La experiencia muestra de forma clara la necesidad de normas contables que proporcionen criterios claros, y sin ambigüedades, si se quiere reducir la posibilidad del fraude del maquillaje o la contabilidad creativa.

Los auditores deben reflexionar sobre hasta qué punto las cuentas presentan una imagen fiel, como consecuencia de las presiones ejercidas por sus clientes en relación con la contabilidad creativa.

Los usuarios de la contabilidad y los organismos que establecen contratos con las empresas basándose en su información contable deberían ser conscientes de las posibilidades que tienen las empresas de manipular los reportes financieros anuales, podrían considerar la posibilidad de incluir en los contratos cláusulas que eviten la posibilidad de efectuar “maquillajes” en las cuentas.

En el fondo de todo este asunto, subyace la falta de ética y de moral que cubre la sociedad actual que hace que nadie quiera enfrentarse a su responsabilidad. El código deontológico que debería existir en la profesión (de Contable, Responsable Financiero, etc.) y en todos los profesionales que trabajan en ella, impediría la idea de que “todo vale en los negocios para conseguir los fines que nos proponemos”.

Debemos luchar por dignificar la gestión responsable de empresas frente a la sociedad, acreedores, trabajadores y dueños y no escudarnos en la idea de que los demás lo hacen. Necesitamos gestores comprometidos con las empresas y la sociedad en la que actúan.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados son normas que nos hemos dado entre todos para evitar el caos económico y financiero que se produciría si los Estados Financieros reflejasen la realidad o conveniencia del que los emite. Y existen unos entes denominados “auditores” que deben opinar sobre si estos estados de una empresa presentan su imagen fiel. Y no olvidarnos de que los artificios contables y financieros están en el origen de esta crisis financiera mundial, en la que algunos se han aprovechados de otros.

Es posible limitar este tipo de abusos en la forma expuesta, pero es necesario contar también con las autoridades nacionales quienes están obligadas a combatirlos de verdad, con altas sanciones que prevean las leyes en caso de fraude en las auditorías lo que debe obligar a pensar muy bien a la hora de manipular cualquier resultado, así como la obligación que debemos tener de mantener en alto la moral y el buen nombre del profesional, responsables de las empresas o instituciones.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

AMAT SALAS, O. Y BLAKE, J. (1997): Contabilidad creativa, Ediciones Gestión 2000, Barcelona.

Amat, O. (2002). Anexo ·3. en EVA Valor Económico Agregado un enfoque para optimizar la gestión empresarial, motivar a los empleados y crear valor. Bogotá: Norma.

AMAT, ORIOL (2002) Contabilidad creativa. Barcelona: Gestión 2000, 4ª ed. revisada y ampliada. "Edición actualizada con referencias al caso ENRON"

AMAT, ORIOL; PERRAMON, JORDI Y OLIVERAS, ESTER. Fiabilidad de la información contable. El caso de las empresas incluidas en el Ibx 35.

BARBANCHO, J. (Agosto, 2014). El juez Pedraz ordena el ingreso en prisión del auditor de Gowex. Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://www.elmundo.es/economia/2014/08/05/53e09a9a22601d3f188b456f.html>

BLASCO LANG, J.J. (1998): “De la contabilidad creativa al delito contable”

CALVO, P. (Marzo, 2015). El fraude de Gowex: Cirugía total en Gowex: Cambio de nombre, nuevo consejero delegado y más despidos. Noticias de Empresas. Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de [http://www.elconfidencial.com/empresas/2015-04-30/cirugia-total-en-gowex-cambio-de-nombre-nuevo-consejero-delegado-y-mas-despidos\\_785030/](http://www.elconfidencial.com/empresas/2015-04-30/cirugia-total-en-gowex-cambio-de-nombre-nuevo-consejero-delegado-y-mas-despidos_785030/)

CANO RODRÍGUEZ, MANUEL (2001): La contabilidad creativa: análisis de la fiabilidad de la información contable. Madrid: Pearson Education.

CANO, M. & LUGO, D. (n.d.). Ley Sarbanes Oxley. Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://interamerican-usa.com/articulos/Leyes/Ley-Sar-Oxley.htm>

CINCO CLAVES PARA ENTENDER LA ÚLTIMA HORA DEL 'CASO GOWEX' - elEconomista.es. (Julio, 2014). Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://www.eleconomista.es/telecomunicaciones-tecnologia/noticias/5919614/07/14/Cinco-claves-para-entender-la-ultima-hora-del-Caso-Gowex.html#.Kku8OTHmH0aHxJH>

DE LA TORRE, I. (Abril, 2007). Desenmascarando la contabilidad creativa. Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://www.eexcellence.es/index.php/expertos-en-gestion/445-ignacio-de-la-torre>

DONWAY, R. (Julio, 2012). Politics & Culture - Objectivist commentary | The Atlas Society | The Collapse of a Postmodern Corporation. Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://www.atlassociety.org/brc/collapse-bankruptcy-enron>

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ M. JOSÉ MIGUEL (2014) La contabilidad creativa, o cómo cuadrar el círculo: lección inaugural, curso académico 2014-2015. Universidad de León, Área de Publicaciones.

FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (FASB, 1998): "Accounting for Derivative Instruments and Hedging Activities", Statement of Financial Accounting Standard (SFAS) nº 133, Norwalk, Connecticut.

FOLGER, J. (Noviembre, 2011). The Enron Collapse: A Look Back. Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://www.investopedia.com/financial-edge/1211/the-enron-collapse-a-look-back.aspx>

GALLIZO, JL; APELLÁNIZ, P; ARCAS, MJ; BELLOSTAS, A; MONEVA, JMRÚSTICA (2000). Planificación Contable Española .Ediciones Pirámide.

GARCÍA CLAVER, V. (5 de Marzo de 2014). La contabilidad creativa — MurciaEconomía.com. Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://murciaeconomia.com/not/23131/la-contabilidad-creativa/>

GOWEX, MA AUDITORES, EL MAB Y EL ICAC: VARIAS IRREGULARIDADES BASTANTE GRAVES QUE "NADIE" DETECTÓ. (Julio, 2014). Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://www.elblogsalmon.com/empresas/gowex-ma-auditores-el-mab-y-el-icac-varias-irregularidades-bastante-graves-que-nadie-detecto>

GRIFFITHS, IAN (1988) Contabilidad creativa: cómo hacer que los beneficios aparezcan del modo más favorable. Madrid: Deusto, D.L.

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS (1999): Boletín del ICAC, número 38.

INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE (IASC, 2000): International Accounting Standards. Technical Pronouncements, IASC, London.

JAMESON, M. (1988): A practical guide to creative accounting, Kogan Page Limited, London.

JIMENEZ, M. (Marzo, 2014). Economía cree que BDO cometió una infracción grave al auditar Pescanova. Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de [http://economia.elpais.com/economia/2014/03/13/actualidad/1394715276\\_371309.html](http://economia.elpais.com/economia/2014/03/13/actualidad/1394715276_371309.html)

LAÍNEZ GADEA, J.A. Y CALLAO GASTÓN, S. (1999): Contabilidad creativa, Civitas, Madrid.

LAÍNEZ GADEA, JOSÉ ANTONIO (2000) La contabilidad creativa y su auditoría. Madrid: Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España. (Cursos de la Escuela de Auditoría del IACJCE)

LAÍNEZ, J. (2001). "Contabilidad Creativa" Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://ciberconta.unizar.es/leccion/creativa/>

LEY SARBANES OXLEY. (n.d.). Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://www.cemex.com/ES/Inversionistas/LeySarbanesOxley.aspx>

NASER, K. (1993). Creative financial accounting: Its nature and use. New York: Prentice Hall.

NUÑEZ, M. (Julio, 2014). Cronología del caso Gowex. Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://www.abc.es/economia/20140706/abci-cronologia-gowex-201407061056.html>

P., E. (Octubre, 2013). El juez imputa a BDO, auditor de Pescanova, por falseamiento de cuentas. Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de [http://cincodias.com/cincodias/2013/10/18/empresas/1382102749\\_454570.html](http://cincodias.com/cincodias/2013/10/18/empresas/1382102749_454570.html)

PERIN, M. (Marzo, 2006). Fastow details Enron's LJM partnerships in first day on stand - Houston Business Journal. Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://www.bizjournals.com/houston/stories/2006/03/06/daily13.html?page=all>.

PIRELA ESPINA, W. (n.d.). La Contabilidad creativa. Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://www.monografias.com/trabajos12/trabcont/trabcont.shtml>

PUNTO 3. Concepto de grupo de sociedades y de sociedades multigrupo (artículos 1 a 4 NOFCAC). (n.d.). Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://plancontable2007.com/icac/notas-interpretativas/cuentas-consolidadas/punto-3.html>

RECURSOS PARA ENTENDER Y LLEVAR LA CONTABILIDAD EN LA EMPRESA. (n.d.). Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://www.plangeneralcontable.com>

RODRÍGUEZ MOLINUEVO, J. (1996): “Una aproximación crítica a la contabilidad creativa”, incluido en Ensayos sobre Contabilidad y Economía, en homenaje al Profesor Sáez Torrecilla, ICAC, Madrid, pp. 773-784.



VELOSO, M. (Marzo, 2014). Economía expedienta a BDO por una infracción grave al auditar Pescanova. Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://www.abc.es/economia/20140313/abci-pescanova-auditor-expediente-201403131633.html>

VIAÑA, D. (Julio, 2014). Las cinco claves del 'caso Gowex' Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://www.elmundo.es/economia/2014/07/06/53b933d2e2704e6a198b4570.html>